

SALTA, 03 NOV 2025

474.25

Expediente N° 14.059/2017

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.059/2017 en el que recayera la Resolución FI N° 158-CD-2024 por la que se aprueba el Acta de la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Civil, celebrada el 20 de mayo de 2024, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 116-CD-2025, y

CONSIDERANDO:

Que por los Artículos 2º y 3º del mismo acto administrativo se designan al Director y Vicedirector y se aprueba la conformación de la Comisión de Escuela, respectivamente.

Que el Artículo 5º del ya citado REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, dispone que *“la conducción de cada Escuela de Ingeniería estará a cargo de una Comisión, encabezada por un Director y su correspondiente Vicedirector, e integrada por los siguientes miembros: Un Secretario [...] Un Profesor de categoría no inferior a Adjunto y un Profesor Jefe de Trabajos Prácticos o un Auxiliar de la Docencia –un titular y un suplente- en representación de cada una de las Áreas que componen los planes de estudios de las carreras de grado que dependen de la Escuela. Durarán dos (2) años en sus funciones [...] un Profesor de categoría no inferior a Adjunto y un Profesor Jefe de Trabajos Prácticos o un Auxiliar de la Docencia –un titular y un suplente- en representación de cada una de las Carreras de Pregrado que dependen de la Escuela. Durarán dos (2) años en sus funciones –un Graduado titular y un suplente, elegidos por el mismo Claustro, los cuales serán renovados cada vez que se renueven los Consejeros Graduados –Un Estudiante titular y un suplente, los que deberán estar cursando 3º Año de la Carrera en adelante y serán propuestos por el Centro de Estudiantes de Ingeniería, [...]”*, agregando que estos últimos *“durarán un año en sus funciones”*.

Que mediante Nota N° 920/2025 la Sra. Abril Guadalupe LÓPEZ PONCE, en su carácter de Presidenta del Centro de Estudiantes de Ingeniería, informa el resultado de la última elección y, el nombre de los Secretarios -Titular y Suplente- de Escuela de Ingeniería Civil, entendidos éstos como los representantes de los alumnos de dicha Carrera en el mencionado Centro.

AG
fwa

Expediente N° 14.059/2017

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 133/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar, a los estudiantes que seguidamente se detallan, como miembros de la Comisión de Escuela de Ingeniería Civil, cuya conformación se aprueba por el Artículo 3º de la Resolución FI N° 158-CD-2024, en carácter de Estudiantes:

Titular: Ian Franco LISARDO

Suplente: Ana Cecilia MEDINA

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los Sres. Ian Franco LISARDO y Ana Cecilia MEDINA; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI

474 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa